



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ... .. 1.590 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 53 pesetas      :—:      De años anteriores: 106 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 4 - 1958
<b>Año 1987</b>	<b>Miércoles 24 de junio</b>	<b>Número 141</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

**Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 4 de junio de 1987.**

Abonar al INSALUD la factura presentada por la asistencia médica prestada a doña Diosdada González Cubillo, por valor de 800.280 pesetas.

Conceder a la Asociación de «Cáritas», de Miranda de Ebro, una ayuda económica de 300.000 pesetas para el presente año 1987, sin que ello suponga precedente para años posteriores.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Médico D. Jesús Franco Muñoz, contra resoluciones de la Presidencia, por las que se declaró extinguida su relación de servicios con la Diputación.

Conceder diversas cantidades a los Ayuntamientos de Villadiago, Salas de los Infantes, Villarcayo y Lerma, en concepto de subvención para los gastos de funcionamiento de los Colegios de B. U. P. que funcionan en dichas localidades.

Encargar a Artegraf, S. A., la confección de 2.000 ejemplares de la obra «Escultura Gótica Funeraria», trabajo ganador del V Concurso de Monografías Burgalesas convocado por la Diputación.

Conceder a D. Juan M.<sup>a</sup> Apellánz, una subvención de 708.250 pesetas, cantidad que supone el 50 por 100 del importe total de la edición del II volumen de la obra «Estudios sobre Atapuerca».

Aprobar los Reglamentos, Itinerarios y Presupuesto para el desarrollo de la Vuelta Ciclista a Burgos, del presente año.

Aprobar el Proyecto y Presupuesto para la realización de los Campamentos de Arija, que tendrán lugar durante los meses de julio y agosto del presente año.

Aprobar las Bases y Presupuesto para la celebración de los Cursos de Natación del próximo verano.

Aprobar el Presupuesto y Plan de Trabajo que se va a desarrollar en la Escuela de Fútbol que se pretende llevar a cabo en los Colegios de la provincia.

Adjudicar a la firma Castiplast, Sociedad Anónima, de Zamora, el suministro de diverso material de piragüismo, por un total de 613.396 pesetas.

Conceder al Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Ribera del Duero», una subvención por valor de 1.200.000 pesetas, como colaboración para los gastos de promoción, publicidad y creación de imagen de dicha Denominación, así como para ayuda de los gastos que se produzcan en la bodega experimental situada en Pedrosa de Duero.

Aceptar la deuda que tenía la Sociedad «Valle del Sol», con el

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado y en consecuencia pagar el importe del embargo de bienes, por un valor total de 766.582 pesetas.

Tomar en consideración el proyecto de las obras de acondicionamiento de firme bituminoso en el C. V. BU-V-5.021 de Gamonal a Poza de la Sal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 47.944.000 pesetas, y considerarle definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjera ninguna reclamación.

Resolver el concurso convocado para la adquisición de maquinaria para el destino al Servicio de Vías y Obras Provinciales y efectuar las oportunas adjudicaciones a diferentes firmas comerciales.

Adjudicar a la firma Collosa las obras de tratamiento superficial asfáltico y riego de sellado en el C. V. BU-V-6.018 de Las Hormazas a Cañizar de Argaño, en el precio total de 13.900.000 pesetas.

Adquirir diverso mobiliario para los despachos de los señores Vice-secretario y Administrador de Rentas, por un importe total de pesetas, 2.026.119.

Aprobar los proyectos y Memorias valoradas de veinticuatro obras incluidas en Planes Provinciales. Y tomar en consideración los proyectos de otras dos obras, también incluidas en Planes Provinciales.

Delegar veintiséis obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que lo han solicitado.

Adjudicar a diferentes contratistas cinco obras incluidas en Planes Provinciales.

Aprobar veintiséis certificaciones de obras y sus correspondientes minutos de honorarios.

Abonar a Pefipresa, S. A., la cantidad de 23.970.000 pesetas, que es el 50 por 100 de su factura por el suministro de tres vehículos autobombas, y encargar a la Unidad Administrativa de Industria y Energía que gestione el pago de la subvención del otro 50 por 100 que corresponde a la Junta de Castilla y León.

Efectuar la cesión de nueve vehículos autobombas a los Parques de Incendios de Burgos, Castrojez, Espinosa de los Monteros, Oña, Villasana de Mena, Valle de Valdebezana, Sedano, La Puebla de Arganzón y Torresandino.

Aceptar la selección propuesta por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios, de los pueblos a los que habrá de hacerse sus respectivos inventarios de bienes en el presente año (período comprendido entre agosto-87 a julio-88).

Prestar a la Junta Vecinal de Angulo de Mena la ayuda técnica y jurídica que solicita, en relación con la pretensión de Entidades Locales limítrofes de la provincia de Alava, de utilizar las aguas del río San Miguel, y comunicarlo a la Junta de Castilla y León para la defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma.

Conceder una subvención de pesetas, 150.000, a la Asamblea Local de la Cruz Roja, de Briviesca, para el presente año 1987, sin que ello suponga en ningún caso, compromiso para años posteriores.

Aprobar las Bases, Reglamentos y Presupuesto para la celebración de los VIII Juegos Populares Castellanos del presente año.

Aprobar las Bases y Presupuesto para organizar la Escuela del Deporte y Concentraciones de Atletismo durante el presente año.

Aprobar la Bases y Presupuesto para la organización del VIII Trofeo de Campo a Través «Excma. Diputación Provincial de Burgos, 1987».

Aprobar las Bases y Presupuesto para el Torneo de Pelota «Exce-

lentísima Diputación Provincial de Burgos, 1987».

Burgos, 11 de junio de 1987. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 455 de 1985, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de don Vicente Redondo Andrés, representado por el Procurador D.<sup>a</sup> Mercedes Manero Barriuso, contra Grilo Muebles, de Jerez de la Frontera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una mesa de despacho marca Ferrocolor de 1,70 metros de largo por 0,80 de ancho. Tasada en diez y ocho mil pesetas (18.000) pesetas.

2. Una mesa auxiliar de la misma anterior, para máquina de escribir. Tasada en ocho mil (8.000) pesetas.

3. Una máquina de escribir eléctrica marca Facit, tasada en setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

4. Una calculadora electrónica Hispana-Olivetti. Tasada en veinte mil (20.000) pesetas.

5. Una librería marca Ferrocolor, de 2 metros de larga por 1,40 de alto con cuatro puertas. Tasada en treinta y cinco (35.000) pesetas.

6. Un dormitorio Galmu, compuesto de cama, ropero de seis puertas, dos mesitas de noche y comodín con espejo. Tasada en cincuenta mil (50.000) pesetas.

7. Los derechos de traspaso del local núm. 43 y 45 de la calle Arcos de Jerez de la Frontera, propiedad de don José Antonio Porta-

les Pérez, con domicilio en Parque de Avenidas sin que conste número. Tasado en seiscientos mil pesetas (600.000).

Se hace constar que en cuanto a la aprobación del remate o de la adjudicación de los derechos de traspaso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo conforme determina el artículo 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes salen a licitación en las cantidades indicadas anteriormente.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de septiembre, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Burgos, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de las cantidades ya indicadas de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las 11,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las 11,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda:

Dado en Burgos, a 2 de junio de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

**ARANDA DE DUERO****Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción***Cédula de notificación*

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en resolución de fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, dictada en autos de juicio ejecutivo civil 69 de 1986, a instancia de «Pascual de Aranda, S. A.», contra D. Antonio Peláez Rodríguez, mayor de edad, industrial y contra su esposa, a los efectos del art. 144 del R. H., ha acordado se notifique al demandado, cuyo paradero se desconoce actualmente, el encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, y que a continuación se inserta:

«Sentencia. — En Aranda de Duero, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El señor D. Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Pascual de Aranda, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales, D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, y defendido por letrado D. Andrés de las Heras de la Cal, contra D. Antonio Peláez Rodríguez y su esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del R. H., mayor de edad, industrial y vecino de Mieres.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados, y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Antonio Peláez Rodríguez, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor «Pascual Aranda, S. A.», de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, o sea, de la cantidad de un millón setecientas sesenta y una mil doscientas catorce pesetas de principal, más otras cuatro mil setecientas ochenta y nueve pesetas de gastos de protesto y bancarios, más los intereses legales desde la fecha del protesto y las costas que se imponen a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — A. Picón Palacio. — Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación al demandado D. Antonio Peláez Rodríguez, que se desconoce su paradero actual, expido la presente cédula, que firmo en Aranda de Duero, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

4058.—5.225,00

**LERMA****Juzgado de Distrito***Cédula de notificación y  
requerimiento*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Lerma, se acordó dar traslado, por término de tres días al condenado Ricardo Antonio Rodrigo Mateos, mayor de edad, con último domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canaria, calle Antonio Manriques 4, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en juicio de faltas núm. 258 de 1986, por importe de 13.400 pesetas, y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Lerma, a 8 de junio de 1987. — La Secretaria (ilegible).

**BILBAO****Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción número dos**

D. Wescelao Díez Argal, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núm. 758/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra Marcos García Cuñado, Vicenta Barrios Pérez, Marcos García Barrios y Rosa Zabaleta Santana, en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que más abajo se rese-

ñarán, señalándose para la celebración del remate, el próximo día ocho de septiembre, a sus once horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

1. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

3. Podrán asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6. El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta:

Local núm. 9 o vivienda centro de la planta alta tercera. Forma parte del edificio sito en Cuatro Callejas, segunda calle paralela a Progreso, sin numeración actual. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas, en Espinosa de los Monteros.

Dado en Bilbao, a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, Wenceslao Díez Argal. — El Secretario (ilegible).

4228.—5.830,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 567/87, interpuesto por el Ayuntamiento de Valle de Losa, representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra resoluciones del Instituto Nacional de Estadística, de 4 de marzo de 1987, estimatorias de recursos formulados por D. Juan Antonio Villamor Angulo, D.ª Rosa Villamor Cantera, D.ª Sabina Cantera Ayala, D. Victoriano Cantera Angulo y D. Jesús Barrio Robledo, en reclamación de los mismos sobre exclusión del Censo Electoral renovado el 1 de abril de 1986.

—oOo—

Número 564 de 1987, interpuesto por D. Eugenio Delgado Mateo, funcionario, Auxiliar de la Admón. de Justicia, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de fecha 13 de abril de 1987, desestimando recurso de reposición formulado por el recurrente, contra otra resolución de la misma Subsecretaría, de 5 de febrero de 1987, por la que se publicó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, al Cuerpo de Oficiales de la Admón. de Justicia, entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares.

—oOo—

Número 386/87, interpuesto por D. Jesús-David Franco Muñoz, representado y defendido por D. Onésimo-José Franco Muñoz, contra resoluciones de la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial

de Burgos, de fecha 9 de enero de 1986 y 20 de febrero del mismo año, la última desestimatoria del recurso de reposición formulado por el recurrente contra la primera, que declaró extinguida la relación de servicios que venía prestando en calidad de médico, funcionario interino de dicha Corporación.

—oOo—

Número 546 de 1987, interpuesto por doña María Concepción Elena Mena Rivas, funcionario, Auxiliar de la Admón. de Justicia, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de fecha 13 de abril de 1987, desestimando recurso de reposición formulado por la recurrente, contra otra resolución de la misma Subsecretaría, de 5 de febrero de 1987, por la que se publicó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, al Cuerpo de Oficiales de la Admón. de Justicia, entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares.

—oOo—

Número 539 de 1987, interpuesto por doña María del Carmen López Villanueva, funcionario, Auxiliar de la Admón. de Justicia, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de fecha 13 de abril de 1987, desestimando recurso de reposición formulado por la recurrente, contra otra resolución de la misma Subsecretaría, de 5 de febrero de 1987, por la que se publicó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, al Cuerpo de Oficiales de la Admón. de Justicia, entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares.

—oOo—

Número 542/87, interpuesto por Banco Español de Crédito, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de 29 de abril de 1987, desestimando recurso de alzada, contra resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 6 de octubre de 1986, por la que se imponía al recurrente una multa de 150.000 pesetas, por infracción de la normativa de seguridad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de junio de 1987. — El Secretario, Licinio Vaquero.—V.º B.º El Presidente, José Luis López Muñiz.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### Apremios Gubernativos

En los Autos de apremios gubernativos, número 36/1987 seguidos contra don Porfirio Oquillas Barbero, en el Edicto de subasta, se puso como precio de valoración el de 3.000 pesetas, cuando el verdadero es de 30.000 (treinta mil) pesetas.

Dado en Burgos, a 9 de junio de 1987. — El Secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

#### Cédula de notificación

En autos 253/87, seguidos por Miguel Huidobro de la Hoz, contra Daniel Santidrián Santamaría (Junta Ganadera Quintanaloma), sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Rubén Jiménez Fernández, ha dictado con fecha 2 de junio de 1987, la siguiente:

«Sentencia núm. 339/87. — Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. Miguel Huidobro de la Hoz, contra la empresa D. Daniel Santidrián Santamaría (Junta Ganadera Quintanaloma), debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 2.º de la versión judicial de los hechos, pague al actor la suma de 365.455 pesetas (apartado 2.º a que se refiere: Que la empresa demandada no ha pagado al actor los salarios de diciembre 86, enero, febrero y

marzo 87, pagas extras verano 86, Navidad 86, beneficios 86 y San Isidro 86, que ascienden a la cantidad dicha. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar conforme al art. 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta 1.020-4, según el artículo 181 de la propia Ley Procesal Laboral».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada condenada Daniel Santidrián Santamaría (Junta Ganadera Quintanahoma), cuyo último domicilio era en Quintanahoma (Burgos), y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de junio de 1987. — El Secretario (ilegible).

En autos núm. 366/87, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña María del Pilar Maeso Izquierdo, contra D. José González Gutiérrez y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de salarios, ha sido señalado el día 14 de julio de 1987, a las 12,45 horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en su caso juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. José González Gutiérrez, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en San Pedro de Cardeña, 136, bajo,

Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 4 de junio de 1987. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES**

**Montes, Caza, Pesca y Conservación  
de la Naturaleza**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Angel Fernández Ibáñez, vecino de Argomedo (Burgos), y haberse ausentado de su domicilio sin dejar nuevas señas, que con fecha 5 de junio de 1987, se ha dictado resolución en el expediente número 127-86, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 5.000 pesetas y una indemnización de 250 pesetas, de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez núm. 7 A, 1.º en el plazo que se indica seguidamente contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

— Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza, Pesca y

Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 5 de junio de 1987. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Sixto Escudero Pisa y D. José Borja Escudero, vecinos de Burgos, con domicilio en Carretera de Arcos, sin número, y San Julián número 28, respectivamente, y haberse ausentado de los citados domicilios sin dejar señas, que con fecha 5 de junio de 1987, se ha dictado resolución en el expediente número BU-15/87, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 5.000 pesetas y una indemnización de 500 pesetas, de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez núm. 7, A, 1.º, en el plazo que se indica seguidamente contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

— Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de

la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 5 de junio de 1987. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

#### Ayuntamiento de Tubilla del Agua

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 24 de abril de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

##### ESTADO DE GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.131.143 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.170.000 ptas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 22.284.

###### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.126.573.
7. Transferencias de capital, pesetas, 250.000.
8. Variación de pasivos financieros, 300.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.200.000 pesetas.

##### ESTADO DE INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 719.988.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 300.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 101.512.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.020.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.088.500.

###### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 1.950.000.

8. Variación de activos financieros, 20.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.200.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Tubilla del Agua, a 30 de mayo de 1987. — El Alcalde, Gonzalo Fernández.

#### Ayuntamiento de Madrigal del Monte

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 20-4-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

##### ESTADO DE GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.200.511 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.230.139 pesetas.
3. Intereses, 40.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 20.000.

###### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.900.000.
7. Transferencias de capital, pesetas, 44.350.
9. Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 4.935.000 pesetas.

##### ESTADO DE INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 283.500.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 135.756.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 820.744.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.745.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.450.000.

###### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 500.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.935.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Madrigal del Monte, a 9 de junio de 1987. — El Alcalde (illegible).

#### Ayuntamiento de Grijalba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo, adoptado en sesión extraordinaria de 7 de abril de 1987; se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

##### ESTADO DE GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 726.759 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 976.955 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 157.500.

###### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.017.263.

Total del presupuesto preventivo 3.878.477 pesetas.

##### ESTADO DE INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 255.812.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 104.649.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 433.016.
4. Transferencias corrientes pesetas, 840.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 645.000.

**B) Operaciones de capital**

7. Transferencias de capital pesetas, 1.600.000.

Total del presupuesto preventivo 3.878.477 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Grijalba, a 23 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

---

**Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca**


---

**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra los herederos de D. Salvador Ruiz de la Cerca, cuyo actual domicilio se desconoce, encontrándose en ignorado paradero, se ha procedido al embargo del inmueble de su propiedad que a continuación se describe y por los descubiertos y débitos que igualmente se expresan:

Urbana: Pajar de una sola planta, en el municipio de Carcedo de Bureba (Burgos), con una superficie de 50 metros cuadrados y linda: derecha, herederos de Ad. Martínez de la Cerca; izquierda, Esteban del Olmo Ruiz; y fondo, calle.

Descubiertos: Contribución Urbana de los años 1983, 1984 y 1985.

Débitos: Setecientas cuarenta y cuatro pesetas (744), de principal, más ciento cuarenta y nueve pesetas (149) de recargos de apremios, más doce mil pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a su anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Briviesca a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7, se notifica por la presente a los herederos de D. Salvador Ruiz de la Cerca y a cuantas personas se consideren perjudicadas con el presente acto administrativo, para que por sí o por medio de representante se personen en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia y designen en igual plazo Perito Tasador del inmueble embargado, advirtiéndoles que de no efectuarlo, se estará a la valoración efectuada por esta Recaudación.

Briviesca, a 8 de junio de 1987. —La Recaudadora (ilegible).

---

**Recaudación de Contribuciones Zona de Villarcayo**


---

Doña María Begoña Izquierdo Riveras, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en estas Oficinas Recaudatorias a mi cargo, ha sido cargado un débito a nombre de herederos de D. Dionisio Guinea Fernández, por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina por el concepto de Demolición de los Edificios núm. 142 y 144 de la calle Real de Quintana Martín Galíndez (Burgos), por un importe de, pesetas, 683.864 de principal, más pesetas, 136.773 de recargos de apremio, lo que hace un total de, pesetas, 820.637.

Con fecha 7 de mayo de 1987, el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, dictó contra los citados herederos de D. Dionisio Guinea Fernández, la siguiente providencia: En uso de la facultad que me confiere el Reglamento de Haciendas Locales y los artículos 91 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dichos Reglamentos.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación a D. Luis Guinea González y D. Jesús Guinea González, cuyo domicilio se desconoce, así como a los herederos de los mismos, legales o legítimos y a cuantas personas se consideren perjudicadas por el presente acto administrativo, para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hagan efectivos los débitos anteriormente indicados previniéndoles

que, de no efectuarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requisitos previos.

Contra el presente, podrán promover recurso de reposición ante el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Valle de Tobalina o reclamación económica administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia, en el plazo de ocho y quince días respectivamente, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, significándoles que la interposición de cualquiera de estos recursos, no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los casos y con las condiciones establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores D. Luis Guinea González y don Jesús Guinea González, para que en igual plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente que se les instruye y designen persona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Villarcayo, a 8 de junio de 1987. La Recaudadora, María Begoña Izquierdo Riveras.

---

## Subastas y Concursos

---

**Junta Vecinal de Burceña de Mena**

De conformidad con lo acordado por la Junta Vecinal, se anuncia subasta para la venta de un edificio con terreno adyacente, ubicado dentro del casco del pueblo de Burceña de Mena, por el tipo de licitación de 2.135.000 pesetas, siendo las fianzas provisional y definitiva de 42.700 y 85.400 pesetas, respectivamente.

Plazo de presentación de proposiciones, será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lugar, Ayuntamiento

del Valle de Mena, en horas de oficina.

La apertura de plicas se realizará en el Ayuntamiento del Valle de Mena, a las trece horas del día siguiente hábil al de la tramitación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D. ...., vecino de ....., domiciliado en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., obrando en nombre propio o en representación de ... enterado de las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, oferta la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra).

Se acompaña declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que enumeran las normas vigentes y justificante de la fianza provisional.

Burceña de Mena, a 30 de abril de 1987. — El Alcalde Pedáneo, Antonio García Zaballa.

4115.—3.195,00

Resolución de la Junta Vecinal de Burceña de Mena, por la que se anuncia la subasta de las obras de acondicionamiento del firme bituminoso en Burceña de Mena.

Objeto de la subasta. — Contratación de las obras de acondicionamiento del firme bituminoso en Burceña de Mena.

Tipo de licitación. — Un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil treinta y seis pesetas.

Plazo de ejecución. — Las obras deberán realizarse en el plazo de dos meses.

Pagos. — Mediante certificación de obra expedida por el Técnico Director.

Exposición del expediente. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía provisional. — Treinta y dos mil ochocientos ochenta y una pesetas.

Garantía definitiva. — La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del cuatro por ciento.

Presentación de plicas. — En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los

veinte días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ... el día ..... de ..... de 19...., en nombre propio (o en nombre de ....., cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de firme bituminoso en Burceña de Mena.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

Burceña de Mena, a 27 de abril de 1987. — El Alcalde Pedáneo, Antonio García Zaballa.

4116.—5.360,00

## Anuncios particulares

### Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Burgos

La Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, en relación a la convocatoria publicada para renovación parcial trienal de la misma (Boletín Oficial de la provincia, número 109, de 15 de mayo pasado), en sesión ordinaria de once del corriente, a la vista de las propuestas formuladas, acordó proclamar provisionalmente las siguientes candidaturas:

Para Presidente: D. Esteban Corral García, Secretario de 1.ª categoría.

Para Vocales en representación de los Secretarios: D. Vicente Gar-

cía Villaverde y D. Juan Antonio Torres Limorte, por la 1.ª categoría; D. José Joaquín Benavides Herrera, por la 2.ª categoría, y D. Fernando Sagredo Arce, por la 3.ª categoría.

Para Vocales en representación de los Interventores: D. Elfidio Villa García y D. Saulo Domingo Guevara.

Para Vocal en representación de los Depositarios: D. Luis María Sánchez Martínez de Osaba.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, advirtiéndose que hasta las doce horas del día veintisiete del corriente podrán presentarse en este Colegio por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la proclamación indicada.

Burgos, 15 de junio de 1987. — El Presidente, Esteban Corral.

4281.—2.750,00

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.074.001005.5, de la Oficina de Tardajos.

L. O. núm. 3000.015.009112.4, de la Oficina de Villarcayo.

Libreta escolar núm. 3020.020.002923.7, de Villadiego.

Depósito de Valores núm. 27404. Belorado.

Plazo fijo núm. 3012.056.000735.1 de la Oficina de Campolara.

Plazo fijo núm. 3012.026.005542.9, de la Oficina de Soncillo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
4317.—1.200,00

### CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, del resguardo con número 04.06.00685-1, y del número 03.05.03441-9.

Plazo de reclamación: 15 días.  
4331.—855,00